GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N ° 103 -2022-HRI/DE.

# *Resolución Directoral*

Ica, 31 de Enero del 2022

**VISTO:**

El expediente **N° 21-022212-001**, que contiene la Solicitud de **doña QUINCHO QUISPE FIORELA LISBETH,** donde Solicita **AUTORIZACION PARA EL PAGO DE DEUDAS DE CONTRIBUCION A SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) Y APORTES A LA ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA,** MEMORANDO N° 080-2022-HRI/DE.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente administrativo Nª 21-022212-01, presentado el día 29 de diciembre del 2021, donde solicita la **AUTORIZACION PARA EL PAGO DE DEUDAS DE CONTRIBUCION A SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) Y APORTES A LA ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.**

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°403-1052: Gobierno Regional de Ica-Hospital Regional de Ica considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra carta magna la constitución Políticas del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Qué, de acuerdo al Informe N° 008-2022-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH; de fecha 25 de enero del 2022, emitida por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Hospital Regional de Ica, donde informa que a la fecha se tienen deudas globales con ESSALUD validadas con la misma entidad por un importe de S/ 165,751.00, a su vez, se menciona que las resoluciones a pagar son las siguientes: Resolución de Cobranza N° 802990158225, Resolución de Cobranza N° 871990001590, Resolución de Cobranza N° 871990012781, Resolución de Cobranza N° 871990001591, las cuales suman un importe total de S/ 91,395.00 acogiéndonos al pago al contado del REFADENT – Régimen de facilidades de pago para deuda no tributaria por concepto del rembolso de las prestaciones otorgadas a trabajadores y/o

..../// 

\\\...

derechohabientes de entidades empleadora con deudas pendientes, por lo que solicito se autorice emitir el Acto Resolutivo para el pago de las deudas de contribución a Essalud por el monto de total de S/ 91,395.00 respecto a los aportes previsional No Pagadas al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones AFP, se Informa que no se ha podido realizar un análisis completo de toda la deuda por lo que se sugiere pagar la cantidad que se ha podido realizar un análisis completo de toda la deuda por lo que se sugiere la cantidad que se ha devengado por el monto de S/ 646,284.13 y asimismo esta Jefatura se compromete a realizar el análisis de las deudas para los pagos posteriores.

Qué, de acuerdo al Memorando N° 080-2022-HRI/DE; de fecha 28 de enero del 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde dispone se sirva efectuar el trámite administrativo que corresponda para emitir Acto Resolutivo la que se autoriza el pago de las deudas pendientes a Essalud, por el importe señalado en el cuadro adjunto y evitar que nuestra Entidad no se encuentre Omiso en el pago de las contribuciones de acuerdo a Ley, referente al pago de la AFP, se están haciendo las coordinaciones y el análisis para el pago posterior a la fecha.

Qué, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0060-2005-GORE-ICA/PR y modificado mediante la Ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA/PR; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR** el **PAGO DE DEUDAS DE CONTRIBUCION A SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA,** conforme a los considerandos expuestos que se detalla a continuación:

| | |
|---|---|
| **RUC DEL EMPLEADOR:** 20162406052<br>RAZON SOCIAL: HOSPITAL REGIONAL DE ICA<br>ACTUALIZACION: 31/01/2022 | |
| N° VALOR | MONTO INICIAL S/ |
| 802990158225 | 31,458.00 |
| 871990001590 | 1,271.00 |
| 871990001591 | 820.00 |
| 871990012781 | 57,846.00 |
| **TOTAL DE LA DEUDA** | **S/ 91,395.00** |

y cuyo pago se encontrara supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 4.2° de la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año 2022.----------

..../// 

\\\...

**ARTICULO SEGUNDO**.- **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y a las instancias que corresponde para su conocimiento y demás fines pertinentes.----------

**Regístrese y Comuníquese**

GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
FLQQ/J.ORRHH.
AACG/ABOG.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
EVARISTO L. CARPIO F.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS